

Ciudadanía Colimense con Discapacidad y su Inclusión durante el Proceso Electoral 2017-2018

Citizens of Colima with Disabilities and their Inclusion during the 2017-2018 Electoral Process

Nirvana Fabiola Rosales Ochoa*
Luis Zamora Cobián*

1.Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la cual México es Estado parte, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales sin discriminación y en igualdad de condiciones, promoviendo el respeto de la dignidad humana.

Lo anterior marca un nuevo modelo social sobre la discapacidad, siendo ésta el resultado de la interacción entre el estado de una persona y una sociedad inaccesible, lo cual pone en la mira a las instituciones públicas como principales promotoras y entidades obligadas a garantizar la inclusión; sobre todo en un país cuyo modelo se basa en la democracia representativa, en el que la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos cobra vital importancia.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos y las autoridades tienen la obligación de garantizarlos. En ese sentido, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales como autoridades administrativas electorales responsables de la organización de las elecciones, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

* Consejera Electoral, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Maestra en Finanzas, Instituto Electoral del Estado de Colima. windnir@hotmail.com

*Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Colima. Cirujano Dentista, Instituto Nacional Electoral. luis.zamora@ine.mx

Es así como a lo largo del presente documento se exponen aspectos fundamentales relacionados con la democracia y la participación política, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el derecho a la participación en la vida política y pública, estadísticas sobre personas con discapacidad en México, para finalmente abordar el Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Colima desde la mirada de la inclusión, en donde se describen las acciones en materia de inclusión a favor de la ciudadanía con discapacidad.

Las cuales fueron realizadas en el Estado de Colima de manera conjunta entre el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva y el Instituto Electoral del Estado de Colima, durante el Proceso Electoral 2017-2018, generando condiciones de igualdad en uno de los principales ejercicios democráticos en la entidad y en el país. Y a las cuales se sumaron partidos políticos, sociedad civil, medios de comunicación y la academia.

Acciones que permitieron la participación plena y efectiva en la vida política y pública, evitando así la discriminación motivada por razones de discapacidad. Así mismo, se presenta la experiencia que vivieron las personas con discapacidad en su participación como funcionarias y funcionarios electorales a través de distintas figuras, cobrando especial relevancia la participación de la primera persona a nivel nacional con discapacidad visual como Consejero Electoral Distrital del INE, así como de quienes participaron como Funcionarios en la integración de las Mesas Directivas de Casillas (MDC) y como Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's).

Lo anterior sienta las bases para continuar diseñando e implementando medidas de inclusión y acciones afirmativas que permitan a la ciudadanía con discapacidad ejercer plenamente sus derechos político-electorales, logrando así incidir en el desarrollo de la democracia del país.

2. Democracia y Participación Política

Una sociedad democrática requiere la presencia de principios fundamentales entre los que se pueden citar la inclusión y no discriminación. Ésta debe de establecer mecanismos a través de los cuales sea factible la toma de decisiones públicas de manera colectiva, mediante la participación de los individuos quienes tienen el poder de decidir dentro de una comunidad (Bobbio y Michelangelo, 2002; citados en De la Mata, 2019).

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México forme parte. Así mismo señala que las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En México está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De igual manera está prohibida cualquier práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, de conformidad al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, además define como conductas discriminatorias entre otras:

“...IX. Negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables...”

De ahí la relevancia que guarda el hecho de generar acciones que permitan el acceso efectivo a la participación política de las personas con discapacidad, como una condición básica de una sociedad democrática.

El derecho a formar parte de los asuntos públicos en México es un derecho que se encuentra consagrado constitucionalmente en el artículo 35, el cual señala como derechos políticos el votar en las elecciones populares, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las cualidades que establezca la ley y asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Una democracia participativa debe contar con vías institucionales que permitan dar voz a todas las personas, la riqueza de la pluralidad permite optimizar las diversas experiencias y capacidades y contribuye a incentivar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

No puede hablarse de democracia cuando existe un alto déficit en la creación de ciudadanía, y más cuando dicha creación deja muchas veces de lado a una parte de la población. Es indispensable un sistema creador de ciudadanía que tenga como base el conocimiento y el ejercicio de derechos, especialmente el derecho a la no discriminación.

La democracia implica la participación de toda la sociedad, presupone la igualdad y da pie a la transformación, dando lugar a la formulación de todo tipo de preguntas, incluso la del por qué querer un orden democrático. (Castoriadis, 1995; citado en González, 2014).

En ese sentido podríamos preguntarnos ¿los procesos electorales verdaderamente permiten la participación de toda la ciudadanía, especialmente de la ciudadanía con discapacidad?

3. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Derecho a la Participación en la Vida Política y Pública

El 13 de diciembre de 2006 fue aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, México se adhiere a la Convención el 30 de marzo de 2007. Ésta tiene como propósito el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Lo anterior permite transitar de un modelo de trato asistencialista a un modelo de sujeto de derechos.

El artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, define el marco bajo el cual deberá garantizarse la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública, lo anterior implica:

- Una participación plena y efectiva en la vida política y pública en igualdad de condiciones, incluido el derecho a votar, ser votados, ejercer cargos y desempeñar cargos públicos en cualquier nivel de gobierno.

- El diseño e instrumentación de procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados, accesibles, fáciles de entender y utilizar.
- La secrecía del voto y el acceso a una persona de su confianza para que le acompañe a votar.
- Fomentar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en los asuntos públicos, a través de organizaciones, asociaciones, partidos políticos.
- La existencia y participación en organizaciones de personas con discapacidad con representación a nivel local, regional, nacional e internacional.

El artículo 29 tal como lo expresan Hernández y Fernández tiene como propósito

“...que las personas con discapacidad-como cualquier otro grupo históricamente discriminado- no sean limitadas de acceder a ámbitos de gobierno donde ocurren las decisiones vinculantes, pero, también, la dimensión política de la ciudadanía, que hace que una persona sea capaz de trascender su particularidad, asociarse con quienes tienen intereses similares y frasear sus demandas de inclusión y reconocimiento en el lenguaje de los derechos humanos que es de obligatoria adopción por quienes tienen la posibilidad de tomar decisiones en las democracias representativas. (Hernández y Fernández, 2017:130)

Por otro lado, la Convención describe en el artículo 2 lo que se entenderá como discriminación por motivo de discapacidad:

“...cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables...”

En términos generales, lo que la Convención plantea no son derechos nuevos para las personas con discapacidad, sino una serie de condiciones que les permitan el acceso real y efectivo a sus derechos como cualquier ciudadano, basados en el respeto a la dignidad humana, habiendo superado el trato asistencialista o paternalista para dar cabida al ejercicio de ciudadanía.

4. Un Acercamiento a las Estadísticas sobre Personas con Discapacidad en México

La inequidad también representa desigualdad en el trato cuando existe una asignación asimétrica del dinero público en función de grupos de personas que deberían de ser atendidos de manera similar (Merino et al., 2017).

A la luz de la reflexión anterior, una de las funciones a cargo de las autoridades administrativas electorales es vigilar la equidad a lo largo de la contienda; prestando un sinfín de recursos y acciones mediante la asignación de dinero público en el ámbito relacionado con los partidos político y habiendo dejado de lado durante varias décadas la equidad en el terreno de la ciudadanía.

Es así como a partir de los últimos procesos electorales se han buscado generar acciones que permitan brindar condiciones orientadas a fomentar la participación en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en las distintas etapas del proceso electoral.

Diversas instituciones públicas han realizado ajustes razonables en ese sentido, tal es el caso del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla emitido por el INE, así como las guías expedidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Guía para la Acción Pública: Elecciones sin discriminación durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Guía Elecciones Sin Discriminación “Participar y votar el día de la elección” Proceso Electoral 2017-2018.

Es así como, a decir de De la Mata:

“Hoy en día resulta fundamental establecer criterios y políticas públicas a favor de las personas con discapacidad. Si bien faltan muchas cosas por hacer, cada vez vemos una mayor convicción social por establecer aspectos favorables a personas con discapacidad, que van desde accesos a edificios y transporte público, hasta medidas colectivas a este grupo vulnerable. (De la Mata, 2019: 129)

Al hablar de democracia es pertinente tener presente que “sin participación ciudadana no hay democracia, y para que la participación suceda, requiere que la inclusión sea efectiva” (Morales, 2019: 275).

En 2018, según los resultados de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID, 2018), en México existían 124.9 millones de personas, de las cuales 7.8 millones presentaban algún tipo de discapacidad; es decir, el 6.3 % de la población, lo anterior ha ido incrementando, ya que para el 2014 el porcentaje de la población con discapacidad era del 6.0%. La mitad de la población con discapacidad (49.9%) son personas adultas mayores (60 años o más), lo cual en ocasiones puede dar origen a una discriminación múltiple.

Es preocupante el hecho de que 58.3% de las personas con discapacidad vivió al menos una situación asociada a la discriminación atribuible a su condición en los últimos cinco años, así como que el 58% de las personas con discapacidad mayores de 18 años, considera que en México se respetan poco o nada los derechos de distintos grupos de población, como es su caso.

En México aún existen prejuicios hacia las personas con discapacidad, el 24% de la población mayores de 18 años del sexo femenino, mientras que en el caso del sexo masculino el 25%, están de acuerdo con la frase *“Las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo”*.

A nivel nacional, la prevalencia de discapacidad en 2018 fue de 6.3%. Los estados que presentan mayor prevalencia son: Zacatecas (9.6%), Tabasco (9.4%), Guerrero (8.7%), Michoacán de Ocampo (8.6%), Veracruz (8.2%) y Colima, que pasó del 7.4% en el 2014 al 8.1%.

Cabe destacar que Colima se encuentra dentro de las cinco entidades con más alta prevalencia de población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal en el último año.

El Registro Federal de Electores del INE lleva a cabo un registro de las personas con discapacidad que han realizado trámites relacionados con la credencial de elector en los módulos. En el año 2018 a lo largo del país se habían atendido 453, 970 personas, en Colima con corte al 31 de mayo de 2019 habían sido atendidas 4747 personas.

Las estadísticas implementadas por el INE atienden al artículo 31 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual obliga a los Estados Parte a recopilar información que permita diseñar e implementar políticas públicas.

5. Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Colima desde la Mirada de la Inclusión

De conformidad al artículo segundo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el décimo primero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el quinto transitorio de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima; el primero de julio de 2018 se llevaron a cabo en Colima, a nivel federal, la elección de presidencia de la república, diputaciones y senadurías, y, a nivel local, la renovación del congreso local y la integración de los diez ayuntamientos del estado.

El artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, define al proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y las Alcaldías en el caso de la Ciudad de México.

De tal manera que un proceso electoral ordinario se divide en cuatro etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y Dictamen y declaraciones de validez de la elección.

A lo largo del Proceso Electoral 2017-2018 el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva y el Instituto Electoral del Estado de Colima, implementaron acciones en materia de inclusión a favor de la ciudadanía con discapacidad, identificados en los siguientes rubros: participación de funcionarios electorales, accesibilidad, materiales electorales, actividades de promoción y difusión de derechos y evaluación de la accesibilidad del Proceso Electoral para personas con discapacidad en Colima.

Con el propósito de enriquecer la ponencia y sobre todo con referencia al lema “*Nada de nosotros sin nosotros*”, (el cual nace en la década de 1970 con el movimiento a favor de la vida independiente de las personas con discapacidad en Estados Unidos), se implementaron entrevistas semiestructuradas como técnica de investigación social cualitativa, las cuales

permitieron conocer por propia voz de los actores¹, su experiencia en el Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Colima.

Se optó por la entrevista cualitativa debido a que es una técnica de investigación que se desenvuelve como una conversación y permite la expresión narrativa en las respuestas de los sujetos, se encuentra a medio camino entre la conversación cotidiana y la entrevista formal, es también un sistema de comunicación. (Sierra; citado en Galindo, 1998).

5.1 Participación de Funcionarios Electorales

Durante la etapa de preparación de la elección cobran vida un sin número de actividades, muchas de ellas relacionadas con decisiones y reglas establecidas a través del Consejo General, los Consejos Locales y Distritales del INE en caso de las elecciones federales; y el Consejo General, Consejos Municipales y Distritales Electorales en elecciones locales; decisiones que recaen en un espacio ciudadano, ya que dichos órganos son integrados por la ciudadanía interesada en formar parte de los asuntos públicos, a través de una convocatoria.

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en Colima, implementó una acción afirmativa para la integración de sus Consejos Distritales, fue así como, una vez reunidos los requisitos de elegibilidad, Martín Moreno Fernández, integrante de la Asociación de Ciegos y Débiles Visuales del estado de Colima, se convirtió en el primer Consejero Electoral con discapacidad visual en ser parte de un Consejo Electoral, siendo designado Consejero Distrital de la Junta Distrital 01 del INE.

En la segunda etapa del proceso electoral denominada Jornada Electoral, participaron 19 personas con discapacidad como funcionarias o funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Destacan las participaciones de Eunice Manzano Sánchez, quien tiene discapacidad visual y motriz, quien fungió como presidenta de la casilla 001, contigua 6; e Ignacia Hernández Hernández, quien tiene discapacidad visual, y estuvo como presidenta de la casilla 014 contigua 1.

La integración de las Mesas Directivas de Casilla, así como la capacitación de las y los funcionarios que las integraron, y las actividades de asistencia electoral, estuvieron a cargo

¹ Las personas entrevistadas manifestaron su consentimiento para que la información proporcionada fuera utilizada para efectos de la ponencia, así mismo autorizaron la aparición de sus nombres.

de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE`s). Durante el pasado Proceso Electoral, el Instituto Electoral del Estado de Colima realizó la contratación 234 Capacitadores-Asistentes Electorales, lo anterior a través de una Convocatoria Pública. En el Distrito 02 Federal se integraron dos personas con discapacidad motriz como CAE`s y el Distrito 01 una.

Una vez expuestos los distintos espacios de participación como funcionarios electorales, se plasman las visiones de los actores respecto a tres aspectos fundamentales: su experiencia en el Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Colima, avances respecto a Procesos Electorales anteriores y aspectos por mejorar en materia de inclusión.

Experiencia en el Proceso Electoral 2017-2018

Martín Moreno Fernández (Consejero Distrital): *Me parece que fue una experiencia bastante interesante que me permitió aprender mucho. Fue mi primera participación en un proceso electoral y la verdad es que desconocía muchas cosas, entonces creo que fue muy interesante porque me permitió sobre todo entender la importancia que tiene la participación ciudadana en los procesos electorales.*

Eunice Manzano Sánchez (Presidenta de MDC): *Psicológicamente creo que fue de preparase. Uno como persona con discapacidad, saber que la jornada es difícil, incluso hubo gente que no tiene al parecer ninguna discapacidad que me decían “no vas a poder, es una jornada muy difícil”, “ok, pero si se prepara uno psicológicamente y sabe uno a lo que se va a enfrentar son más fácil las cosas. Lo viví y me gustó, me gustó porque cumplí con mi país, me sentí parte de... más tomada en cuenta como persona con discapacidad, y exploré tal vez una parte de mí que no conocía, me di cuenta que muchas veces los miedos son los que nos impiden hacer las cosas y en este caso yo rompí con paradigmas, con miedos personales y me lancé. Tengo que aclarar que tuve totalmente el apoyo de mi monitor, que fue un joven de 18 años... La verdad yo tuve retos, durante la jornada se presentaron problemas fuertes, que yo como líder de ese equipo, tenía que dar la cara, porque me pedían que mis funcionarios dieran la cara y les dije que no, que la que iba dar la cara*

era yo porque era la que lideraba, en las buenas y en las malas y así lo hice. Fue un sacrificio de 24 horas, porque mi equipo salía a comer, yo no, yo sólo para ir al tocador y para ir a votar a otra casilla. Yo decidí ponerme la camiseta, decidí que ese iba a ser totalmente legal, que iba a cuidar el voto hasta decir 'basta', que iba a tomar siempre en cuenta a los representantes de los partidos, a mis funcionarios de casilla, a darles su lugar y a mi monitor. Hubo algunas cuestiones que traté de controlar y creo que sí lo logré, por el hecho de ser la primera persona con discapacidad en ser presidenta de casilla se presentaron los medios desde las 7:40 de la mañana, después llegó el señor gobernador, entonces todo eso yo lo tenía que "negociar", por llamarlo de alguna forma, con los representantes de los partidos para que no se viera que eran tiempos muertos y que por eso se acumulaba la gente. Siento que salimos avante y espero que, así como yo tuve la satisfacción y me sigue quedando ese buen sabor de boca, ojalá que a la gente que yo serví, lo considere y también esté contenta.

Rubén García Flores (CAE): Es la primera vez que estuve como capacitador, se dio la oportunidad de conocer el proceso que lleva ciertas reglas, medidas de seguridad, donde no hay mano negra. Me tocó vivir esa experiencia de decir que formé parte de ese grupo y me siento satisfecho de que se hayan desarrollado bien las elecciones. En cierto momento sí es un poco difícil por el tema de la accesibilidad a ciertos lugares donde no hay rampas. En mi caso yo uso muletas, pero hay personas que usan otros aparatos, por ejemplo, silla de ruedas, donde se dificulta ir a votar en el caso de los ciudadanos. Y en el caso de los capacitadores es lo mismo, no hay rampas o las banquetas están muy deterioradas, lo que impide la movilidad.

Hace falta que tengan más de conciencia hacia las personas que tenemos un tipo de capacidades diferentes porque es difícil caminar por ciertas áreas en un proceso o simplemente para entrar a las casillas, hay donde no hay rampas para ingresar a las mamparas.

Avances respecto a Procesos Electorales anteriores

Martín Moreno Fernández (Consejero Distrital): *Creo que yo destacaría dos: el primero es la participación de las personas con discapacidad, me parece que fue importante en este proceso porque por primera vez se tuvo la participación de personas con discapacidad como funcionarios de casilla. Nunca antes se había dado esta situación a pesar de que siempre se han buscado medidas tendientes a que las personas con discapacidad podamos ejercer nuestro derecho al voto. Antes no se había contemplado la participación de personas con discapacidad como funcionarios de casilla. Entonces eso me parece que fue muy importante.*

Eunice Manzano Sánchez (Presidenta de MDC): *Yo siento que hubo mucho más organización. No puedo hacer una comparación real porque nunca había participado (...). Mi hermana fue una funcionaria antes y no habló muy bien, pero yo iba con la ilusión de cuidar el voto de la gente que iba a acudir conmigo, yo no podía defraudarla; y porque estaba convencida de que se iba a dar un tsunami como se dio, sin que parezca que estoy con tal o cual partido, soy apartidista pero no apolítica, porque ningún ciudadano debe serlo, al contrario, debemos de participar siempre y saber cómo está la política; yo iba con esa ilusión de cuidar el voto y que las cosas salieran bien. Sobre si son más incluyentes... supongo que sí, incluso ya no podemos hablar de si son más o menos, sino que son incluyentes, porque tengo entendido que las anteriores elecciones de 2015 no hubo personas con discapacidad como funcionarios de alguna casilla, no hubo esa inclusión, que sí lo hubo en 2018. Un proceso de inclusión que si tú quieres nunca le vamos a encontrar el fin, porque siempre va haber algo que mejorar, porque hay que hacer los procesos perfectibles para que hablemos de una calidad, entonces estamos en el proceso. (...) Hay algo que se llama actitud, de que el gobierno voltee a ver a los grupos minoritarios, en este caso a las personas con discapacidad, y diga 'adelante', ya no vamos a ser una sociedad y sus grupos en situaciones*

de vulnerabilidad, no, voy a hacer una sociedad con mis grupos vulnerables (...)

Rubén García Flores (CAE): Se vio un poquito mejor las votaciones porque hubo más credibilidad, y la verdad me siento satisfecho. En mi ZORE y ARE no hubo incidentes, más que el pedir a los vecinos de alrededor que quitaran sus lonas de proselitismo el día de las elecciones.

Cada vez ha habido más apertura para todas las personas, se nos ha dado un poquito la oportunidad de trabajar en instituciones donde antes estaba más difícil, poder acceder a ser capacitador o funcionario de casilla porque no había esa cultura que hay ahorita. Estoy muy agradecido de que se me haya dado esa oportunidad de capacitar a los funcionarios, con discapacidad también podemos sacar el trabajo como ellos lo piden.

Aspectos Por Mejorar en Materia de Inclusión

Martín Moreno Fernández (Consejero Distrital): Bueno creo que si bien es cierto hay avances significativos en lo que es el proceso de la elección, me parece que todavía tenemos retos importantes que enfrentar y a los cuales tenemos que buscar soluciones. Me parece que todavía falta que se encuentren las estrategias, las herramientas o medios necesarios para que las personas con discapacidad auditiva o discapacidad intelectual cuenten con mayor información que les dé más elementos para poder definir su voto.

Eunice Manzano Sánchez (Presidenta de MDC): Durante el proceso, a mí se me hizo un tanto feo, que nos reparten un sobre con dinero a los funcionarios, pero no le toca a mí monitor, entonces yo me quedé... si alguien dio más de lo que tenía que dar era él, porque tenía la responsabilidad de apoyo al presidente, en este caso a tu servidora, pero ello implicaba estar pendiente de que lo que yo requería y de mis necesidades especiales, por el hecho de la ceguera, de la movilidad, etc., yo siento que este chavo hizo doble o triple trabajo, entonces creo que este muchacho merecía más en vez de excluirlo (...) En otro aspecto, siento que sí sería bueno que, lo que pasa es que el

proceso de inclusión no es solamente llegar y “sí, yo quiero ser incluyente, y actitud positiva”, sino que todos los elementos de ese sistema en el que vas a implantar la inclusión, estén empapados de qué es, qué es una persona con discapacidad, que tenga el conocimiento, la sensibilización y por ende la aceptación, porque eso te ahorra que la CAE que es la primera persona, que tiene directamente el contacto con el funcionario de casilla, sepa cómo tratar a la persona con discapacidad, porque, no quiero parecer ingrata, pero muchas cosas por no saber cómo hacerlas, por desconocimiento, mi CAE cometió errores, quizá justificables pero al fin errores que te llevan a que haya roces internos. Sí pasó eso, entonces convendría bastante, a todos los niveles, si vas a implementar una inclusión, requiere de sensibilidad, conocimiento y aceptación a todos, desde el puesto más alto hasta el más bajo. Es una cultura y como cultura la tienes que promover, no de la noche a la mañana, es una forma de vida.

Rubén García Flores (CAE): Que haya más difusión, más acceso y seguridad tanto para funcionarios como para votantes. Y sí se le pediría al instituto electoral que viera en dónde se ponen las casillas para que todas las personas con alguna discapacidad tenga la posibilidad de ingresar hacia el interior sin tener que... que sea apoyado por los demás, pues, que voten por sí mismos.

La experiencia proporcionada por quienes vivieron el Proceso Electoral desde un ámbito de inclusión proporciona información de suma valía para las autoridades electorales, permiten generar un balance respecto al pasado y definir acciones futuras que requieren un trabajo constante y no solo ante la cercanía de los Procesos Electorales.

5.2 Accesibilidad

En Colima se instalaron 950 casillas (759 en escuelas, 51 en oficinas públicas, 33 lugares públicos, 107 domicilios particulares). De manera adicional como programa piloto se instaló 1 casilla en la Clínica del ISSSTE. Se trata de casillas que fueron planeadas e instaladas para privilegiar el acceso de quienes se encuentran en los hospitales, ya sea como pacientes, sus

acompañantes, médicos y personal del hospital; sin embargo, la votación para la elección local en dichas casillas fue muy baja, de las 750 boletas enviadas tanto para la elección de diputaciones como de ayuntamiento, sólo se recibieron 20 votos para diputaciones y 46 para ayuntamiento.

Uno de los rubros a privilegiar al momento de definir los lugares para la instalación de las casillas fue el de accesibilidad, contando en la mayoría de los espacios con rampas para facilitar el ingreso, así como con puertas amplias.

Se dio prioridad en la fila a las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, lo cual fue difundido a la ciudadanía a través de diversas entrevistas, en la capacitación a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla y mediante carteles instalados en las casillas. También se permitió el ingreso de una persona de confianza como acompañante del ciudadano con discapacidad, o en su caso el acceso a perros guía.

5.3 Materiales Electorales

En respuesta a lo planteado por la Convención, se utilizaron materiales electorales adecuados, accesibles, fáciles de entender y utilizar.

Cada una de las casillas contó con plantillas braille y con instructivo con el propósito de que las personas con discapacidad visual pudieran hacer uso de esta. Las urnas tenían una leyenda en braille para que las personas con discapacidad visual depositaran la boleta en la urna al tipo de elección que correspondía.

Las leyendas en braille colocadas en los materiales electorales fueron validadas por integrantes de la Asociación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Colima.

Se utilizaron bases porta urnas las cuales permiten que las personas de talla pequeña o que acudan a votar en silla de ruedas, puedan depositar directamente la boleta en las urnas.

De igual manera se proporcionó en todas las casillas una mampara especial que permite ajustarse a sillas de ruedas, colocarse en mesas cuya altura sea más baja que la de los cancelos electorales, permitiendo a las personas de talla baja emitir su voto con secrecía.

5.4 Actividades de Promoción y Difusión de Derechos.

El 14 de mayo de 2018 el Instituto Electoral del Estado de Colima y el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva, llevaron a cabo en coordinación con la Universidad de Colima por medio del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU); la “Primera Jornada de Trabajo para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Procesos Electorales”. Durante la jornada se presentaron las distintas acciones desarrolladas por las autoridades electorales administrativas federal y local para garantizar los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad. Así mismo se llevó a cabo la presentación de los distintos materiales electorales.

El 21 de Junio de 2018 se realizó a cabo el “Taller de Inclusión de Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”, éste fue dirigido a los integrantes de las distintas asociaciones de la sociedad civil relacionadas con algún tipo de discapacidad, ahí se presentaron los materiales electorales a utilizar en las casillas.

5.5 Evaluación de la Accesibilidad del Proceso Electoral para Personas con Discapacidad en Colima

La Universidad de Colima fue un actor estratégico en materia de inclusión en el pasado Proceso Electoral. Ésta llevó a cabo la “Evaluación de la accesibilidad del Proceso Electoral para personas con discapacidad en Colima”.

La evaluación fue coordinada por el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU) dirigido por Alicia López de Hernández y realizada por alumnado y profesorado de la Universidad. El propósito de la evaluación consistió en determinar si las personas con discapacidad pudieron votar durante la Jornada Electoral y si tuvieron las condiciones idóneas para hacerlo.

En términos generales, la evaluación plantea que el Proceso Electoral del Estado de Colima realizado el 01 de julio del 2018 fue incluyente en lo referente a las características de las casillas electorales y la dinámica de la votación.

Se deben implementar estrategias para hacer del conocimiento de todos los electores sobre las acciones de apoyo en materia de discapacidad que se ofrecen y que pueden ser solicitadas en caso de requerirse.

6. Conclusiones

Las acciones implementadas de manera conjunta por el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva y el Instituto Electoral del Estado de Colima propiciaron las condiciones para que una mayor ciudadanía con discapacidad pudiera participar de manera efectiva en el pasado Proceso Electoral, esto fue posible no solo el día de la Jornada Electoral, sino a lo largo de cualquiera de las etapas que conformaron el Proceso.

Si bien se ha dado un considerable avance en materia de inclusión en los Procesos Electorales, la experiencia recientemente vivida muestra áreas de oportunidad sobre las cuales es indispensable continuar trabajando, tales como; reforzar la accesibilidad a las casillas electorales, sobre todo el acceso a rampas.

Los datos estadísticos con los que cuenta el Instituto Nacional Electoral permiten identificar a las personas con discapacidad, a un nivel de sección electoral e incluso por tipo de discapacidad. Esta información es de sumo valor, ya que es un referente que de manera adicional debería de ser contemplado al momento de los recorridos para la ubicación de las casillas.

En lo que se refiere a la construcción de ciudadanía, es importante diseñar e implementar programas elaborados desde una visión incluyente, que sean impartidos con la debida anticipación a las personas con discapacidad.

Si bien, los partidos políticos y las candidaturas independientes están obligados a que los spots de televisión contengan elementos de inclusión, sería indispensable que esto se replicara en la presentación de las plataformas electorales.

Como se ha dado cuenta, trabajar en materia de inclusión requiere la suma de esfuerzos, no sólo de las autoridades electorales, sino de la sociedad civil, por lo que la integración de un directorio actualizado de las distintas asociaciones de personas con discapacidad en el estado representa un insumo básico.

Es indispensable generar espacios propicios para que las personas con discapacidad compartan su experiencia en el pasado Proceso Electoral, cuáles fueron las barreras que enfrentaron y qué mecanismos permitirían una participación más plena y efectiva.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php> [Accesado el 03 de julio de 2019].

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Disponible en: https://ieecolima.org.mx/leyes/constitucion_local2016.pdf [Accesado el 03 de julio de 2019].

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> [Accesado el 03 de julio de 2019].

De la Mata, F., (2019) “Hacia una democracia más incluyente. Miradas desde la Judicatura Electoral Federal” en Pérez, M. y C. Eguiarte (comp.), *Desafíos de la Democracia Incluyente*. México, Tirant lo Blanch e Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2018 consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf [Accesado el 03 de julio de 2019].

Encuesta Nacional Sobre Discriminación, Prontuario de Resultados (2017). Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf [Accesado el 03 de julio de 2019].

Galindo, J. (1998) “El oficio de la mirada y el sentido”. *Técnicas de investigación en cultura, sociedad y comunicación*. México. Addison Wesley Longman.

González, T. (2014) “Derechos de ciudadanía sin discriminación”, en González, T. y Rodríguez, J. *Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato*. Primera Edición, México. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Hernández, M. y M. Fernández, (2017) “Género, discapacidad y acción afirmativa: ¿Cómo crear (y recrear) la participación política de las mujeres con discapacidad”, en González, T., Sahuí, A. y J. Rodríguez? *Para discutir la acción afirmativa, democracia, procesos y*

circunstancias. Vol. 2. México, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20la%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf> [Accesado el 03 de julio de 2019].

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-Varios/docs/2016/CompendioLegislacionNal/Compendio-TomoII.pdf> [Accesado el 03 de julio de 2019].

Merino, M.; Burgos Rojo, A.; Mendoza Chávez., L; Gutiérrez Tenorio, C.; Elías Treviño, G.; Veloz Márquez, L, y J. Hernández, (2017) *Desiguales, invisibles y excluidos*. Primera reimpresión. México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Morales, G., (2019) “Perspectiva global de la democracia incluyente”, en Pérez, M. y C. Eguiarte (comp.), *Desafíos de la Democracia Incluyente*. México, Tirant lo Blanch e Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Reveles, C., (2018). “Mejoras para facilitar el voto a personas con discapacidad” en *Animal Político*. 28 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/05/elecciones-incluyentes-ine-mejoras-personas-discapacidad/> [Accesado el 03 de julio de 2019].